Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00606 00

Estando la presente diligencias al despacho, se procede a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora que milita en el archivo digital No. 007 de la encuadernación, en tanto que una vez aplicada la fórmula financiera, impartida por la Superintendencia Financiera en la Circular Externa No. 64 del 16 de septiembre de 1997, se observa que las sumas de dinero aducidas por la parte demandante, no se ajustan a las que legalmente corresponden.

Así las cosas, y conforme la liquidación efectuada por este Despacho, se tiene que al 25 de abril de 2022 – fecha hasta la cual fueron liquidados los intereses moratorios (*según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído*), el crédito corresponde a la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS **($105.336.171,86 m/cte)**.

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

En atención al anterior informe secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho no requiere modificación alguna, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

En firme la presente decisión, por secretaría **REMÍTANSE** las presentes diligencias a la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**, de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo No. PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013 y el protocolo implementado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. y la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de la Ciudad para el efecto y dejando las desanotaciones de Ley a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **57** del **23 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c5ed15f50ded00f068dca66fc9e062ffd6d7325f5b51d1534c789b02eacf54**
Documento generado en 22/06/2022 01:54:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica